INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DEL 2017, ARTICULO 5. NO. CA – 012 DEL 2026.

OBJETO: Aunar esfuerzo para la ejecución del Proyecto de Inversión No. SGP-RIK-02-A-084-2026 "Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y La Autonomía Del Pueblo Kankuamo A Partir De La Revisión De Los Mandatos Para La Preparación Del VI Congreso, Orientado A La Puesta En Funcionamiento Del Territorio Indígena Kankuamo".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de documentos habilitantes se presentaron las siguientes propuestas en el SECOP II:

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	REPRESENTANTE L	VALOR	PLURAL
1	ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO	Número de documento 901290287-8	01/04/2026 3:22 PM	REPRESENTANTE LEGAL TOMAS MIGUEL ARIAS MAESTRE CC 1.003.232.226	562.825.329 COP	NO

Proponente: que la única propuesta recibida fue la realizada por la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO - ATRAPIK NIT: 901290287-8; Registrada el 04 de junio del 2019 y con renovación de matrícula en el mes de marzo del 2026 como entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación.

Durante esta etapa el resguardo verificará los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos habilitantes, deben contener toda la información referente al proponente, con el fin de verificar el tipo de persona, su representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, idoneidad y capacidad técnica.

Una vez surtida las etapas, El RESGUARDO, realiza la verificación de documentos; no obstante, de acuerdo con los términos de la invitación los cuales indican que el Resguardo, podrá solicitar hasta antes de la publicación del informe preliminar de verificación, a través de la plataforma del SECOP II, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Así mismo indica que EL Resguardo podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta. Información que podrá ser verificada con los contratantes.

Aclaraciones que fueron solicitadas el 10 de abril del 2026, mediante la plataforma SECOP II. Se presentaron subsanaciones.

Posteriormente se publica informe de evaluación preliminar el 13 de abril del 2026, siguiendo las reglas de subsanación, EL RESGUARDO otorgara, Un (01) día hábil, para aclarar o subsanar documentos habilitantes, para proceder a publicar informe de evaluación final. Hasta el 14 de abril del 2026.

Por tanto, una vez surtido las etapas, se realiza el siguiente informe de evaluación final, el cual será publicado en los términos señalados por la invitación.

Procediendo a verificar en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE VERIFICAR:	**EVALUACIÓN**		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TECNICA	SI		SUBSANADO
PROPUESTA ECONOMICA	SI		SUBSANADO
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	N/A		
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, VER ANEXO.	SI		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ESAL DEBE CUMPLIR CON EL OBJETO DE QUE SE	SI		Subsanado

REQUIERE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.			
FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.	SI		
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI		
CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	SI		
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO – RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.	Si		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	SI		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI		
CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL / EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI		
REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL SECOP II	SI		

PRESENTAR DECLARACIÓN EN LA CUAL LA PERSONA CERTIFIQUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	SI		
ESTADOS FINANCIEROS.	Si		
REDAM	SI		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
Acreditación de experiencia que den cuenta de la ejecución de actividades, programas y/o proyectos de similares características con pueblos y/o organizaciones indígenas que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL. Esto es actividades asociadas al fortalecimiento del gobierno propio, y fortalecimiento tradicional- espiritual de los pueblos.	Si.		Subsanado.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
El proponente deberá presentar propuesta técnica, en la que se dé cuenta de la metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizará la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural, la autonomía y gobierno propio del Pueblo Kankuamo, en el formato que la entidad considere necesario.	Si		Subsanado

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple	Observación
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo, y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas	Si		Subsanado.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
El Gobierno corporativo.	Si		
Estados financieros	Si		
Indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.	Si		

PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Técnico evaluable	58,75
Factor Económico evaluable	40
Pertenencia étnica	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

A. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 58,75 PUNTOS)

FACTOR TECNICO DE VALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Desarrollo de metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizara la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural. En la cual indique el Compromiso de concertar con las autoridades locales cada una de las actividades relacionadas con el proyecto y el Compromiso y/o facilidad de adecuarse a los calendarios culturales del Pueblo Kankuamo para el desarrollo de las distintas actividades.	Se subsana no se otorga puntaje.
Demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo.	Se subsana no se otorga puntaje.
El proponente deberá anexar la propuesta de hoja de vida: Un (1) coordinador de actividades: formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio, del Pueblo Kankuamo. Conocedor de los procesos políticos organizativos y de fortalecimiento del gobierno propio, Mínimo 3 años de experiencia, en trabajos al interior de su comunidad, usos, costumbres, acercamientos y concertaciones con comunidades y organizaciones indígenas.	15
TOTAL	15

B. FACTOR ECONÓMICO-PROPUESTA ECONÓMICO (40 PUNTOS).

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO
Aportes en dineros, se indica que lo valores por concepto de pólizas y/o garantías, gastos financieros, y otros a que haya lugar están estipulados en el estudio económico como aportes de la entidad que se propone.	20

El proponente deberá presentar, acreditar y avaluar en su propuesta los aportes en especie, mediante instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y/o contables que sean transables para ser equivalentes al dinero. Los aportes en especie deberán corresponder con las necesidades del proyecto.	20
Total	40

C. PERTENENCIA ÉTNICA

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO
Demuestre que está conformada por miembros del Pueblo Indígena Kankuamo. **NO APORTA certificados de pertenencia**	0

D. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO
Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0

RESUMEN:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Técnico evaluable	15
Factor Económico evaluable	40
Pertenencia étnica	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0

Total	55

CONSTANCIAS

El Resguardo Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada, apertura proceso competitivo para seleccionar entidad sin ánimo de lucro en el marco del decreto 092 del 2017, articulo 5, mediante la plataforma SECOP II; Identificado con No. CA – 012 de 2026, con el siguiente objeto: Aunar esfuerzo para la ejecución del Proyecto de Inversión No. SGP-RIK-02-A-084-2026 “Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y La Autonomía Del Pueblo Kankuamo A Partir De La Revisión De Los Mandatos Para La Preparación Del VI Congreso, Orientado A La Puesta En Funcionamiento Del Territorio Indígena Kankuamo”. Que para el efecto se publicaron el proyecto los estudios previos, La Invitación púbica y demás documentos que hacen parte del Proyecto del mencionado proceso, los cuales no fueron objeto de observaciones.

Que al proceso presento una única propuesta, la cual cumple con los requisitos habilitantes de acuerdo con la evaluación.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES.

En consideración a que la única propuesta presentada corresponde a la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO - ATRAPIK NIT: 901290287-8, REPRESENTANTE LEGAL ARIAS MAESTRE TOMAS MIGUEL Cedula de Ciudadanía No. 1.003.232.226 de Bogotá; Registrada como entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación. La cual, cumple con los requisitos habilitantes y criterios de ponderación; se recomienda al Resguardo Adjudicarle a esta entidad sin ánimo de lucro el Convenio de Asociación tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA – 012 -2026, cuyo objeto es: Aunar esfuerzo para la ejecución del Proyecto de Inversión No. SGP-RIK-02-A-084-2026 “Fortalecimiento Del Gobierno Propio Y La Autonomía Del Pueblo Kankuamo A Partir De La Revisión De Los Mandatos Para La Preparación Del VI Congreso, Orientado A La Puesta En Funcionamiento Del Territorio Indígena Kankuamo”.

Celebrado con aportes del Resguardo en recurso por el valor de: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($562.825.329), y el valor de aportes ofrecidos por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y aportes de la ESAL equivalentes a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), seleccionada en aplicación al proceso competitivo establecido por el Decreto 092 de 2017.

Se suscribe en Valledupar, a los 15 días del mes de abril del 2026.

POR LA ENTIDAD,

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador del Resguardo Kankuamo.
Proyectó: equipo de fortalecimiento institucional